

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día miércoles trece de julio de dos mil veintidos, se reunieron los Magistrados al Pleno, en la sede del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

Lista de asistencia

- Consideración y comentarios en su caso, de las actas jurisdiccionales números 128 y 133 de fechas 29 de junio y 6 de julio de 2022.
- III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno.
 - a) Acuerdos plenarios
- b) Recursos de revisión
- c) Excusas
- d) Recursos de revisión
- e) Excitativas de justicia
- f) Excusa
- g) Queja
- h) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos
- i) Acuerdos sobre juicios de amparo
- j) Asuntos generales

I. Lista de asistencia

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, los Magistrados Numerarios Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, así como la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3°, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

II. Autorización de actas jurisdiccionales

Al no existir comentarios en contra de las actas jurisdiccionales números 128 y 133 de fechas 29 de junio y 6 de julio de dos mil veintidós, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

a) Acuerdos plenarios

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 561/2019-41; Juicio Agrario 67/2008; Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; nulidad de actos y documentos en el principal y en reconvención.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos el acuerdo plenario de suspensión del dictado de la sentencia, emitido por este Tribunal Superior Agrario, el veinticuatro de junio de dos mil veintidós. Lo anterior, para el efecto de que se continué el trámite y se formule el proyecto de resolución definitiva que en derecho corresponda y, se someta a la consideración y, en su caso, aprobación del H. Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Recurso de revisión número 147/2021-30; Juicio Agrario 669/2014;
 Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; nulidad de resolución.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, para continuar con el procedimiento del recurso de revisión 147/2021-30, en virtud de que ha desaparecido la causa que dio origen a la



suspensión del dictado de la sentencia en este recurso de revisión, al haberse concedido el amparo directo número 160/2021, por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito.

3.- Recurso de revisión número 270/2021-38; Juicio Agrario 223/2011; Estado de Colima; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se deja sin efectos la suspensión decretada por este Ad quem, para continuar con el procedimiento del recurso de revisión 270/2021-38, en virtud de que ya fueron remitidos los autos del juicio agrario 223/2011 debidamente integrados.

b) Recursos de revisión

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Recurso de revisión número 561/2019-41, Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 24 de junio de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 67/2008; nulidad de documentos y restitución; Magistrado Resolutor Licenciado Francisco Marcos Hernández Báez; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultando el agravio primero sustancialmente fundado y el segundo por una parte parcialmente fundado, formulados por los recurrentes; se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve en los términos establecidos en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

2.- Recurso de revisión número 147/2021-30, Municipio de Padilla, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 22 de septiembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 669/2014; nulidad de resolución; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas. El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; de conformidad con la parte considerativa de esta sentencia, se declara sin materia el recurso de revisión interpuesto.

3.- Recurso de revisión número 270/2021-38, Estado de Colima; sentencia recurrida 9 de marzo de 2012; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 223/2011; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Antonio Luis Betancourt Sánchez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al resultar infundados los agravios expuestos por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.

c) Excusas

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sala de Plenos el Maestro Alberto Pérez Gasca en virtud de ser quien presenta las siguientes excusas.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Excusa número 38/2022; recurso de revisión 461/2021-16; juicio agrario 181/16/2012 antes 289/15/2010; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; Maestro Alberto Perez Gasca.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando procedente y fundada la excusa la excusa promovida por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 461/2021-16, del índice de este Tribunal.

2.- Excusa número 39/2022; recurso de revisión 456/2021-16; juicio agrario 419/16/2014; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; Maestro Alberto Perez Gasca.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando procedente y fundada la excusa la excusa promovida por el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario, Maestro en Derecho Alberto Pérez Gasca, quien deberá abstenerse de conocer, resolver y votar el recurso de revisión 456/2021-16, del índice de este Tribunal.

d) Recursos de revisión

El Secretario General de Acuerdos hace constar que se retira de la sala de Plenos, el Maestro Alberto Pérez Gasca en virtud de las excusas fundadas 38/2022 y 39/2022.

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

4.- Recurso de revisión número 456/2021-16, Municipio de Zapopan; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 419/16/2014; mejor derecho a poseer y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundado lo expuesto por parte la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.

5.- Recurso de revisión número 461/2021-16, Municipio de Zapopan; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 14 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 181/16/2012 antes 289/15/2010; nulidad de resoluciones agrarias; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, y al determinarse violaciones procesales que inciden al resultado del fallo, así como fundado lo expuesto por parte la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que el Maestro Alberto Pérez Gasca, se reincorpora a la sesión plenaria.

6.- Recurso de revisión número 502/2021-24, Municipio de Villa Victoria; Estado de México; sentencia recurrida 24 de agosto de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 24; juicio agrario 390/2012; nulidad de resolución de autoridad agraria y otras; Magistrado Resolutor, Doctor Luis Modesto Ponce de León Armenta; (este asunto quedó en lista en sesión jurisdiccional de 29 de junio de 2022).

El proyecto se aprueba por mayoría de votos de los Magistrados Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, Maestro Albero Perez Gasca y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz. Declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar parcialmente fundado el concepto de agravio primero y el segundo fundado, hechos valer por la parte recurrente, se revoca la sentencia recurrida, se asume jurisdicción y se resuelve de conformidad a lo señalado en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto en contra emitido por la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, quien formulará voto particular.

7.- Recurso de revisión número 506/2021-35; Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; sentencia recurrida 22 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 59/2019; nulidad de resolución emitida por autoridad agraria en el principal, prescripción adquisitiva en reconvención; Magistrada Resolutora, Licenciada Catalina Alfaro Herrera.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los agravios aducidos por el recurrente, se confirma la sentencia de primer grado, lo anterior, por lo vertido en la parte considerativa de la presente resolución.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se retira de la sala de Plenos, en virtud de la excusa fundada número 9/2022, aprobada en sesión jurisdiccional de 9 de marzo de 2022.



8.- Recurso de revisión número 52/2022-18, Estado de Morelos; sentencia recurrida 14 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 18; juicio agrario 411/2016; controversia por límites; Magistrada Resolutora, Doctora Blanca Estela del Rosario Zamudio Valdés.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar infundados los agravios hechos valer por la parte recurrente, procede confirmar la sentencia recurrida.

El Secretario General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González, se reincorpora a la sala de Plenos.

9.- Recurso de revisión número 132/2022-34, Municipio de Tekax, Estado de Yucatán; sentencia recurrida 8 de diciembre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 34; juicio agrario 132/2017; nulidad de lista de sucesión; Magistrado Resolutor, Doctor José Lenin Rivera Uribe.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes por insuficientes los agravios hechos valer por el recurrente se confirma la sentencia recurrida, de conformidad a las razones y fundamentos jurídicos expuestos en el presente fallo.

10.- Recurso de revisión número 138/2022-5, Municipio de Guadalupe y Calvo, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 26 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 1/2021; nulidad de resolución; Magistrado Resolutor, Doctor Rafael Gómez Medina.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundado el único agravio propuesto por los recurrentes, se revoca la sentencia recurrida, de conformidad a lo argumentado en los párrafos 29 a 43.

11.- Recurso de revisión número 196/2022-47, Municipio de San Jerónimo Xayacatlán, Estado de Puebla; sentencia recurrida 17 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 695/2017; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundado el primer agravio, y fundado el agravio segundo, se revoca la sentencia recurrida con fundamento en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia, para los efectos señalados en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

12.- Recurso de revisión número 244/2022-38, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima; sentencia recurrida 29 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 19/2012; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto se aprueba Al resultar fundados los motivos de agravios aducidos por el recurrente, se revoca la sentencia recurrida y se ordena al Tribunal A quo la reposición del procedimiento para que de cumplimiento a lo señalado en el resolutivo segundo de la presente sentencia.

13.- Recurso de revisión número 280/2022-11; Municipio de Jaral del Progreso, Estado de Guanajuato; sentencia recurrida 11 de octubre de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11; juicio agrario 144/2020; controversia agraria; Magistrado Resolutor, Doctor Rubén Gallardo Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, por no versar con relación alguna de las hipótesis que establece el artículo 198 Agraria.

14.- Recurso de revisión número 306/2022-16; Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 28 de enero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 350/2016; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.



15.- Recurso de revisión número 311/2022-1; Estado de Zacatecas; sentencia recurrida 29 de marzo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 1; juicio agrario 73/2022; controversia posesoria; Magistrada Resolutora, Licenciada María de Lourdes Claudia Martínez Lastiri.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto, de conformidad con los razonamientos expuestos en el considerando segundo de la presente resolución.

16.- Recurso de revisión número 318/2022-38; Municipio de Comala, Estado de Colima; sentencia recurrida 28 de febrero de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 320/2019; conflicto posesorio; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.

El proyecto quedó en lista pare ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Ponente.

17.- Recurso de revisión número 328/2022-41; Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 20 de mayo de 2022; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 41; juicio agrario 13/2020; mejor derecho a poseer, controversia agraria; Magistrado Resolutor Maestro Regino Villanueva Galindo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

18.- Recurso de revisión número 705/2018-2; Municipio de Mexicali, Estado de Baja California; sentencia recurrida 21 de septiembre de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 388/2016; nulidad de actos y contratos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado Rafael Hernández Gómez; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto quedó en lista pare ser presentado en sesión posterior a petición del Magistrado Ponente.

19.- Recurso de revisión número 309/2019-32; Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 11 de febrero de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32; juicio agrario 392/2012; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias, ejecución complementaria de resolución presidencial dotatoria o adquisición de predio con iguales características o pago en efectivo como ejecución sustituta; Magistrada Resolutora, Maestra María de los Ángeles León Maldonado; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Toda vez que resultan parcialmente fundado el primero agravio hecho valer por uno de los recurrentes, así como fundado el primer agravio hecho valer por la Secretaría recurrente; en consecuencia, se modifica la sentencia recurrida, para quedar de conformidad a lo establecido en la parte resolutiva de la presente sentencia.

20.- Recurso de revisión número 365/2019-5; Municipio de Delicias, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 10 de abril de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 60/2017; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora; (cumplimiento de ejecutoria)

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto. Al resultar fundados y suficientes tres conceptos de agravio, se revoca la sentencia referida en el resolutivo anterior, y en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria, se asume jurisdicción y se resuelve en definitiva el presente controvertido.

21.- Recurso de revisión número 617/2019-16; Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de abril de 2019; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 203/16/2012; restitución de tierras; Magistrada Resolutora, Doctora Imelda Carlos Basurto; (cumplimiento de ejecutoria).

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, resultan infundados los agravios hechos valer, y en cumplimiento a la ejecutoria de mérito, lo que procede es confirmar la sentencia recurrida.



22.- Recurso de revisión número 405/2021-46; Estado de Oaxaca; sentencia recurrida 17 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 46; juicio agrario 1049/2015; restitución de tierras y exclusión; Magistrado Resolutor Licenciado Rubén Treviño Castillo.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes por una parte e infundados por otra, los conceptos de agravio aducidos por la parte recurrente, en atención a las argumentaciones vertidas en los numerales 55, 56 y 57 de la parte considerativa del presente fallo, lo procedente es confirmar la sentencia recurrida.

e) Excitativas de justicia

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

 Excitativa de justicia número 73/2022-29, Municipio de Centro, Estado de Tabasco; juicio agrario 206/2015; Magistrado Licenciado Elías Vera Zúñiga.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excitativa de justicia interpuesta, se ordena al Magistrado de primera instancia para que en forma inmediata perfeccione la prueba pericial de acuerdo a los requerimientos realizados por diversos proveídos, incluso deberá dictar las medidas necesarias para integrar dicha probanza y cerrar la etapa de instrucción y a la brevedad emita la resolución que en derecho corresponda.

2.- Excitativa de justicia número 77/2022-23, Estado de México; juicio agrario 127/2021; Magistrada Doctora Erika Lissete Reyes Morales.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de la presente resolución.

f) Excusas

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

 1.- Excusa número 31/2022-27; juicio agrario 431/2022; Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; Secretario de Acuerdos Licenciado Joel Romero Rodríguez.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente y fundada la excusa presentada por el Licenciado Joel Romero Rodríguez, Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 27, lo anterior, en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos de este fallo. Se faculta a la Licenciada Friza Villanueva Quintana, Secretaria de Estudio y Cuenta habilitada como Secretaria de Acuerdos "B" en el Tribunal Unitario Agrario de Distrito 27, para que asuma el conocimiento del juicio agrario número 431/2022 instruya y agote la etapa de instrucción del procedimiento, poniéndolo en estado de resolución; y una vez cerrada la etapa de instrucción se emita la resolución que en derecho corresponda.

Magistrado Ponente: Maestro Alberto Pérez Gasca

 Excusa número 29/2022-39; juicio agrario 82/2022; Municipio de Rosario, Estado de Sinaloa; Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero infundada la excusa planteada por el Magistrado Licenciado Rodrigo Borbón Contreras, por no existir impedimento que lo imposibilite a seguir conociendo y resolver el expediente del juicio agrario señalado.

g) Queja

Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz

1.- Queja número 6/2022-30; juicio agrario 335/2020 y 25/2022; Municipio de Ciudad Victoria y Tula, Estado de Tamaulipas; Secretario de Acuerdos Licenciado Víctor David Sandoval Armas.



El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente e infundada la queja 6/2022-30, interpuesta en contra del Secretario de Acuerdos de ese órgano jurisdiccional.

h) Acuerdos con los que da cuenta la Secretaría General de Acuerdos

Juicio Agrario número 1552/93; Estado de Oaxaca; segunda ampliación de ejido.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, con las adiciones señaladas para el engrose a petición de la Magistrada Licenciada Claudia Dinorah Velásquez González, se declara que existe imposibilidad jurídica y material para dar cumplimiento al resolutivo primero de la sentencia dictada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en lo concernirte a la entrega de las hectáreas de demasías propiedad de la nación dada su inexistencia. Se declara cumplido el resolutivo segundo de la sentencia dictada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro, en relación con la aplicación del artículo 309 de la Ley Federal de Reforma Agraria, al haber adquirido y pagado, la superficie concedida.

2.- Juicio agrario número 655/94 TSA, Municipio de Ojuelos, Estado de Jalisco; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara que existe imposibilidad legal y material para dar cumplimiento a la sentencia de trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en relación a la de veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete, dictada dentro de los autos del juicio agrario 655/94, relativa en la acción agraria de dotación de tierras de un poblado del Municipio de Ojuelos, Estado de Jalisco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acuerdo. Mediante despacho que se gire a la Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 15, con sede en Guadalajara, Estado de Jalisco, solicítese que provea lo necesario para que sea notificada personalmente la presente determinación al Comité Particular Ejecutivo de los solicitantes de tierras del poblado, para ese efecto, adjúntese tres juegos de copia certificada.

Juicio agrario número 66/96, Municipio de Copala, Estado de Guerrero; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara ejecutada la sentencia pronunciada el catorce de julio de dos mil dieciséis, por este Tribunal Superior Agrario, en el expediente 66/96, relativo a la dotación de tierras. Por conducto del Área Técnica de la Dirección de Ejecuciones de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Superior Agrario, se deberá elaborar el plano que represente gráficamente la superficie indicada en la sentencia, tomando como base el deducido del acta concluida el catorce de mayo del dos mil. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional: copias certificadas de la sentencia de catorce de julio de dos mil dieciséis, del plano ordenado en el punto que antecede y del presente acuerdo, a fin de que sea inscritos en los asientos registrales correspondientes y surtan efectos jurídicos ante terceros; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 148 y 152, fracción I, de la Ley Agraria.

Juicio Agrario número 349/97; Municipio de San Sebastián del Oeste, Estado de Jalisco; dotación de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. Se declara ejecutada la sentencia de once de noviembre de mil noventa y siete, emitida por este Tribunal Superior Agrario, relativa a la acción agraria de dotación de tierras, en la parte que quedó subsistente al ser modificada por las diversas de nueve de enero de dos mil uno y tres de febrero de dos mil cuatro, que declaró procedente dotar de tierras al núcleo de población; se aprueba el acta de ejecución iniciada el once y concluida el catorce de noviembre del dos mil seis, a través de la cual se tiene constancia de la entrega material y jurídica de la superficie concedida, por ser las efectivamente localizadas y deslindadas, al haberse entregado a entera satisfacción del núcleo de población beneficiado, y su acta de aclaración de datos técnicos de uno de julio de dos mil veintidós, considerándose por tanto cabalmente cumplida; consecuentemente, elabórese el plano definitivo que constituya el fiel reflejo de la misma, con los datos técnicos topográficos de identificación de la superficie entregada, conforme las normas técnicas expedidas por el Registro Agrario Nacional, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el catorce de julio de dos mil cuatro. Remítase al Director en Jefe del Registro Agrario Nacional copia certificada de los documentos señalados en el presente acuerdo.



5.- Juicio agrario número 4/2013, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero; dotación de tierras.

El proyecto quedó en lista para ser presentado en sesión posterior a petición de la Magistrada Presidenta.

i) Acuerdos sobre juicios de amparo

Inicio de cumplimiento de ejecutorias.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara se retira de la sala de Plenos en virtud de la excusa fundada 6/2018, aprobada en sesión jurisdiccional de 25 de septiembre de 2018, por lo que suplirá su ausencia el Magistrado Numerario Maestro Alberto Pérez Gasca, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios.

 Recurso de revisión 363/2018-6; C.A.D. 153/2022 segundo amparo (relacionado al C.A.D. 151/2022), Municipio de Torreón, Estado de Coahuila; nulidad de resoluciones emitidas por autoridades agrarias.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, no se solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del articulo 128 de la Ley de la Materia.

El Secretario General de Acuerdos hace constar que la Magistrada Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, se reincorpora a la Sala de Plenos.

2.- Recurso de revisión 242/2022-51; C.A.D. 154/2022; Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Estado de Guerrero; restitución de tierras.

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, se concede con garantía la suspensión del acto reclamado, para que se mantengan las cosas las en el estado que actualmente guardan, en especial para que no se ejecute la sentencia de primera instancia confirmada en revisión, hasta en tanto la autoridad de amparo resuelva, en definitiva.

j) Asuntos generales

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA



Respecto al acuerdo de juicio de amparo del recurso de revisión 363/2018-6, fue presidido por el Magistrado Maestro Alberto Pérez Gasca, en funciones de Presidente, en términos de los artículos 83 y 95 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, se autoriza la presente acta conforme a los numerales arriba citados.

MAGISTRADO NUMERARIO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE

MTRO. EN D. ALBERTO PÉREZ GASCA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA